ACEPTACION DE LA OFERTA No. 090M de 2017

PROCESO No: SA17M-200

San José de Cúcuta, 24 de marzo de 2017

Señores
L A OPINION S.A.
NIT 890.502.801-7
Avenida 4 No. 16-12 La Playa
Teléfono 5831502
Nubia.gonzalez@laopinion.com.co
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SERVICIO DE DIFUSIÓN REGIONAL DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

Se requiere una empresa de medio de comunicación escrito (periódico) con constitución no inferior a cinco (5) años, con experiencia en impresión de revistas y periódicos con cobertura Departamental acreditada mediante mínimo dos (2) contratos.

VALOR DEL CONTRATO: **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**	**$15.500.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 465	**FECHA: 15/03/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Brindar asesoría de periodista comercial
2. Realizar las tomas fotográficas (en caso de requerir mayor calidad de las fotografías entregadas, previa solicitud del contratante)
3. Realizar el diseño gráfico de la publicación
4. Imprimir 15.000 ejemplares tamaño tabloide de 12 páginas en policromía
5. Distribuir a nivel Departamental los ejemplares del informe de gestión impresos, como inserto en la circulación del día domingo 2 de abril
6. Entregar como bonificación 1.000 ejemplares para la entrega en la audiencia pública de rendición de cuentas a ejecutarse el día 31 de marzo
7. Entregar como bonificación un aviso de 5cm x 2 columnas en la primera página en blanco y negro para invitación a la audiencia pública de rendición de cuentas, en un día de circulación previamente acordado con la ESE HUEM

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Entregar al contratista el contenido del informe de gestión
2. Entregar las fotografías requeridas para soportar el informe de gestión
3. Entregar la información a sacar en la invitación de bonificación, así como la fecha de publicación de la misma.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por el término del contrato y seis (6) meses más	20	$3.100.000
2	CALIDAD	Por el término del contrato y seis (6) meses más	20	$3.100.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará el servicio a contra entrega. Se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la factura, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM para el trámite de cuentas establecido por la Institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días calendario contados a partir de la legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de

Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Subgerente Administrativo

Revisó Fernando Chávez Ayala,
Asesor Jurídico Subgerencia Administrativa

la opinión

www.laopinion.com.co

NIT. 890.502.801-7

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA17M-200
CONTRATO No. 090M

San José de Cúcuta, enero de 2017

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Ciudad

Cordial saludo.

Su empresa podrá contarle a nuestros más de 100.000 lectores su buena gestión realizada durante el primer período de administración mediante una separata formato tabloide a circular con los ejemplares de La Opinión el día de rendición de cuentas o una fecha posterior según se requiera.

Nuestra circulación los miércoles es de 12.000 ejemplares y los domingos 15.000 ejemplares.

TAMAÑO	CANTIDAD DE PÁGINAS	VALOR
TABLOIDE	8 PÁGINAS	$11.500.000
TABLOIDE	12 PÁGINAS	$ 15.500.000

BONIFICACIÓN: Aviso de 5 cms X 2 columnas en primera página en blanco y negro para invitación a la rendición de cuentas y 1.000 separatas para su distribución interna.

Sin otro particular y quedando a la espera de sus gratas órdenes.

Cordialmente,

YULIETH ACOSTA GALVIS
Ejecutiva de Ventas
Cel.3154797045
Com. 5829999 Ext 125 - 127